



RESOLUCIÓN Nº 116/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL QUE REGIRÁ EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028, TRADUCIDA AL IDIOMA GUARANÍ DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA DIFUSIÓN Y UTILIZACION EN DOCUMENTOS OFICIALES.

1.

Asunción, 07 de febrero de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 4251/2010 “DE LENGUAS”.

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR Nº 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015, que con relación al Direccionamiento Estratégico establece: “La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación”.

La Resolución Nº 703/2023 “Por la cual se aprueba la Misión y Visión Institucional que regirá el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 de la Secretaría Nacional de Deportes”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Ministro Secretario, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución.

Que, es necesario definir acciones de mejora para el diseño, implementación y funcionamiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno mecip:2015, en la Secretaría Nacional de Deportes.

Que, en el Capítulo III, Artículo 14° de la Ley Nº 4251/2010, establece “...las instituciones del Estado deberán contar con textos en las dos lenguas oficiales, una vez establecidos el alfabeto y la gramática oficial aplicable...”.

Que, por Resolución Nº 482/2023 se dispone la conformación del equipo de diseño y elaboración de la planificación estratégica institucional (PEI).

Que, el citado equipo ha procedido a la revisión de la misión y visión institucional, evaluando si el enunciado se ajustaba a la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015, aprobada por Resolución CGR Nº 377/2016 de la Contraloría General de la República.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 116/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL QUE REGIRÁ EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028, TRADUCIDA AL IDIOMA GUARANÍ DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN EN DOCUMENTOS OFICIALES.

2.

Que, por Resolución N° 703/2023 fue aprobada la Misión y Visión de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la República.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EI MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la misión y visión de la Secretaría Nacional de Deportes, que regirá el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, traducida al idioma Guaraní.

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Tembipota: Tetã remimoĩmby omyakãva ñoa'ãngatu rape'apo ha ñemboguarã Paraguái retãme, omopu'áva tenda tekotevêtava oñemyasãi hağua ñoa'ãngatu rekotee ha jejapokuaa mayma tetãyguárape ġuarã.

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñemomba'eguasúva ojepyaso mbarete rupi ñoa'ãngatu ñemyasãi ha jehayhukápe, upéichante avei omba'apo kyre'ÿre tendakuéra ñembopyahurã rehe ha hembiaapo rupive oipytyvõva tetãyguára rekoresãi ha jeikoporãverãme.

Artículo 2º. **Disponer** que la Dirección General de Comunicaciones establezca las estrategias para que la misión y visión institucional traducida al idioma Guaraní, aprobada en la presente resolución, sea comunicada, entendida y aplicada por todos los funcionarios de la institución.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



CÉSAR RAMÍREZ CAJE
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes